



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 070-2014-GRA/PR

VISTO:

La Orden de Compra N° 004773 de fecha 28 de Noviembre de 2013, el Gobierno Regional de Arequipa adquirió (44) unidades de Computadoras Personales Portátiles, (22) unidades de Tableta PAD de 7", (11) unidades de Tableta PAD de 10" y (02) Unidades de Proyector de Escritorio Multimedia, todo valorizado en la suma de S/. 90, 763.23 Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Regional Prof. Leopoldo Bellido Tellez a través del Oficio N° 353-2013-GRA/CR-CASTILLA-CECTI remite las Actas de Entrega (Fs.01-80) de los premios otorgados a los ganadores del IX Concurso Regional de Matemáticas, precisando que procede a devolver 02 Laptop cuyas Series son N° CB25525797 Y N° CB25528821. Ya que, de la revisión de las actas de entrega suscritas solo se entregaron 42 Laptop, 33 Tablet y 02 Proyector.

Respecto de las 02 unidades de Laptop con Series Nros. CB 25525797 Y CB 25528821, tal como se tiene del Informe N° 003-2014-GRA/PR.fdm las mismas fueron remitidas de la Secretaria de Presidencia a la Oficina de Administración y esta a su vez las derivó en custodia a la Oficina de Logística y Patrimonio.

Que, teniendo en cuenta que los bienes muebles fueron adquiridos con el fin de ser donados de manera inmediata, en el presente caso no es necesario proceder a la patrimonización de los mismos, ello en aplicación de lo regulado por el punto 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales".

Que, el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa ha emitido el Informe Técnico N° 003-2014-GRA/OLP-ACP en el cual concluye que es procedente otorgar en Donación los bienes muebles adquiridos con la Orden de Compra N° 004773 a favor de la Gerencia Regional de Educación con destino a los ganadores del Concurso de Matemáticas.

Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", es pertinente aprobar en Vía de Regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles adquiridos mediante Resolución Ejecutiva Regional, por haberse cumplido con los requisitos exigidos.

Con Informe N° 088 -2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR en Vía de Regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes que se detallan a continuación en favor de la Gerencia



Regional de Educación, con la finalidad de que los mismos sean entregados a los ganadores del IX Concurso Regional de Matemáticas.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	Unidades de Computadoras Personales Portátiles, Core i3 de 14" RAM, 4 GB, Almacenamiento de 500 GB, Modelo G400S, Marca LENOVO.	1, 681.8068	73, 999.50
22	Unidades de Tableta PAD, de 7", Almacenamiento 4GB, Marca ALTRON, Modelo DI-701.	301.9827	6, 643.62
11	Unidades de Tableta PAD, de 10", Almacenamiento 8 GB, Marca ALTRON, Modelo DI-1011.	574.51264	6, 319.64
02	Unidades de Proyector de Escritorio Multimedia 3LCD, Alcance/Min/Max)0.90M/10.40, Marca EPSON, Modelo S12+	1, 900.2350	3, 800.47
			S/. 90, 763.23



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de **ENERO** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Signature]
Dr. Juary Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

